

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

723

ABIZANDA N., Antonio; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 482, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

1026

724

ACEDO SIERRA, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Octavio y de Josefa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

1066

725

ALEDA GARRIDO, Francisco; hijo de Felipe y de Dolores, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Corredería, número 31; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser notificado del auto recaído en el sumario.

1039

726

ALONSO CHECA, Jesús; hijo de Vicente y de Sandalia, natural de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda á constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1033

727

ALVAREZ BUSTO, José; natural de Tamón, Concejo Carroño, partido de Gijón, de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años, hijo de Eusebio y Laura, con instrucción; tiene cicatriz en la nariz y dedo índice de una mano; domiciliado últimamente en la Cárcel de Gijón, de donde se fugó el día 17; procesado por robo, de cuya causa estaba pendiente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón, para reintegrarse á su prisión á disposición de la Audiencia de Oviedo, que como procesado en aquella causa lo reclama.

728

ALVARO TERAR, Rosa; de veinticinco años, hija de Antonio y Juliana, natural

de Barcelona, vendedora ambulante y sin residencia fija, de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz afilada, boca pequeña, color moreno, con una cicatriz en la frente; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de la misma por haberle sido decretada su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por estafa.

1051

729

Antonio; de oficio afilador, de unos treinta y cinco á treinta y seis años, de estatura regular, algo recio, con un quemado en la mejilla izquierda, pelo negro, con bigote y sin afeitar, vestía una blusa blanca y pantalón de pana blancuzco, alpargatas usadas y cerradas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y que se constituya en prisión en el sumario instruido por robo con el número 6 de 1915.

1008

730

ARJONA MANJON, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posada, á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan del sumario por hurto de caballerías á Manuel Castilla Alvarez.

1081

731

ARRIETA ABELLANEDA, Luis; hijo de Angel y Josefa, natural de Ciudad Rodrigo, soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, á fin de hacerle saber la calificación Fiscal, encargando á las Autoridades de cualquier orden procedan á su prisión y conducción al mismo Juzgado ó su Cárcel del partido.

1046

732

ASUNCION ARANDA, Sebastián; de treinta y un años, hijo de Juan y María, natural de Catarroja, partido de Torrente, provincia de Valencia, vendedor ambulante, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, color claro, boca pequeña, nariz afilada; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de la misma por haberle sido decretada su prisión en la causa que en unión de otra se le sigue por estafa.

1050

733

BERGES RODRIGUEZ, Andrés (a) Morzón; natural de Orense, de estado casado con Teresa Vázquez, profesión zapatero, hijo de José y Manuela, de cincuenta y dos años; es de estatura alta, barba afeitada, bigote castaño, pelo ídem, algo calvo y visto malamente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

1076

734

BORDES VEILLAN, Juan Pablo; natural de Couthures (Francia), hijo de Juan y Adela, de estado casado, profesión cajero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

1093

735

BRIZ ORTEGA, José; de dieciocho años,

hijo de José y María, soltero, lampista, natural y vecino de Barcelona; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión, decretada en causa sobre uso de nombre supuesto.

916

736

CALLEJA LASANTA, Juan; natural de Fitero, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, ambulante; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

1095

737

CAMPANALES MILLAN, Agustín; hijo de Manuel y Carmen, de treinta y un años, casado, del campo, natural de Fabara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á constituirse en prisión en virtud de la causa seguida contra el mismo sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

917

738

CASO GURADO, Antonio; hijo de Francisco y Dolores, natural de Sevilla, profesión empleado, de estado casado, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Campamento, número 45; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

910

739

CERDERA RODRIGUEZ, Esteban; natural de Utrera, hijo de Francisco y Catalina, soltero, jornalero, de cincuenta y seis años de edad y vecino de Utrera; domiciliado últimamente, calle Daoiz, número 18; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

912

740

HERRERO PEREZ, Jenaro; natural de Terradillos de Sedano, de estado casado; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Terradillos de Sedano; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal, y manifieste si se conforma con ella y si se ratifica en el escrito de su Abogado defensor, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

1036

741

CONDE ALVAREZ, Emilio; natural de Novelda, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle del Cid, 3, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

1028

742

CRESPO CONDE, Juan; hijo de Antonio y María Josefa, natural de Córdoba, soltero, panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Córdoba; pro-

(Continúa en la pág. 420.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Enero de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
226	D. Guillermo Reus Villalonga.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Balearos.	42	11	»	9	2	4	22	9	19
227	D. Manuel Jambina de la Iglesia.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	35	5	20	9	2	»	15	10	12
228	D. Miguel Díaz García.	Interventor sentador de las minas Almadén.	Madrid.	29	1	8	9	1	18	9	1	18
229	D. Luis Mur Ventura.	Secretaría de la Delegación en Huesca.	Huesca.	36	6	7	9	1	9	9	1	9
230	D. Daniel Foncillas Loscertales.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Huesca.	26	3	6	9	1	7	9	1	7
231	D. José María Alfaro González.	Secretaría de la Delegación en Huelva.	Logroño.	34	»	»	9	1	»	9	1	»
232	D. Federico Berard Lairoán.	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	Valencia.	38	8	»	9	»	29	9	»	28
233	D. Gregorio Morino del Barrio.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Segovia.	31	7	6	9	»	27	9	»	27
234	D. Antonio Torres y Rodríguez.	Abogacía del Estado en Málaga.	Madrid.	27	»	»	9	»	11	9	»	11
235	D. José María Fernández Bazán.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Logroño.	52	7	14	9	»	9	9	»	9
236	D. Gerardo Soto Llata.	Sección del Catastro.	Santander.	57	10	17	8	11	29	8	11	29
237	D. Francisco Puerto Salvador.	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.	Sevilla.	68	2	13	8	11	28	8	11	28
238	D. Antonio Fernández Cuevas Fernández.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Zamora.	50	»	»	8	11	22	8	11	22
239	D. Enrique López de los Santos.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Sevilla.	63	»	»	8	11	20	14	11	25
240	D. Joaquín Gámir Ayerbe.	Administración de Contribuciones de Córdoba.	Córdoba.	59	1	20	8	11	19	9	»	22
241	D. Félix Díez y Díez Canseco.	Administración de Contribuciones de León.	León.	33	»	»	8	11	19	8	11	19
242	D. Ramiro Borbujo Collantes.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	León.	37	2	»	8	11	15	8	11	15
243	D. Maximino Navarro Soler.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	25	»	22	8	11	13	8	11	13
244	D. Narciso Madoral Vaquero.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Zamora.	28	2	16	8	11	10	9	»	10
245	D. Alfonso R. Soler é Ibáñez.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	43	9	4	8	11	10	8	11	10
246	D. Manuel de Tamarit y Llopis.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	53	»	»	8	11	9	15	7	18
247	D. Manuel Guerrero Paraja.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	48	10	25	8	11	7	9	1	19
248	D. Pedro Carvajal y Rivera.	Abogacía del Estado en Barcelona.	Pontevedra.	47	11	11	8	11	6	8	11	6
249	D. Mariano Guerrero Quero.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	Huelva.	33	»	»	8	11	4	8	11	4
250	D. Pascual Beired Ciria.	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.	Huesca.	59	8	24	8	11	3	11	7	26
251	D. José Aliena Vila.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	43	8	13	8	11	3	8	11	3
252	D. Federico Palacios Santiago.	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.	Zamora.	37	5	17	8	11	2	8	11	2
253	D. Antonio Barragán Torres.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.	Badajoz.	51	10	11	8	11	»	31	9	»
254	D. Pedro Gutiérrez Menezo.	Administración de Propiedades é Impuestos de Santander.	Santander.	34	8	7	8	11	»	15	3	»
255	D. Domingo Arribas Sastre.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Zamora.	40	6	»	8	11	»	12	8	12
256	D. Manuel Abad y García.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Guadafajara.	55	3	15	8	11	»	9	1	»
257	D. Víctor Magdalena Lacambra.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	27	10	8	8	10	29	8	10	23
258	D. Juan de Dios Ruiz Alados.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Madrid.	27	7	29	8	10	20	10	11	29
259	D. Emilio García Coronado.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Avila.	35	3	16	8	10	16	12	10	9
260	D. Federico Olivera y Natera.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	33	10	24	8	10	13	8	10	13
261	D. José Collado Sentís.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	29	2	7	8	10	10	8	10	10
262	D. Miguel Pardo Lessán.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Zaragoza.	56	8	10	8	10	9	8	10	9
263	D. Ernesto Bosch de la Lastra.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	32	»	»	8	10	»	8	10	»
264	D. Mariano Hornillos González.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	35	7	15	8	9	26	11	17	25
265	D. Juan Pueyo Roca.	Aduana de Aguilas.	Huesca.	40	10	»	8	9	23	23	5	8
266	D. José Gómez Mora.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Teruel.	46	1	25	8	9	15	8	9	15
267	D. Carlos Batlle Cama.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Gerona.	40	3	7	8	9	11	8	9	11
268	D. Francisco Bañobre del Río.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Coruña.	38	4	»	8	9	9	8	9	9

269	D. Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santisteban	Aduana de Cádiz	Cádiz	52	3	4	8	9	8	9	8
270	D. Manuel Torrijos y La Cruz	Dirección del Tesoro	Málaga	55	9	20	8	9	7	25	9
271	D. Alfonso Garza Feijóo	Administración de Contribuciones de Avila	Orense	37	7	8	8	9	»	12	3
272	D. Heliodoro María Lozano Delgado	Intervención central	Madrid	35	7	16	8	9	»	12	2
273	D. Carlos del Alcázar	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	34	8	14	8	9	»	9	1
274	D. Santos Torres y Sanz	Intervención general	Madrid	54	2	2	8	9	»	8	9
275	D. Manuel Gómez Rodríguez	Dirección del Tesoro	Sevilla	39	1	»	8	9	»	8	9
276	D. Enrique Marín López	Dirección de Propiedades é Impuestos	Madrid	36	»	»	8	9	»	8	9
277	D. Eduardo María Lozano y Delgado	Intervención central	Madrid	27	7	»	8	9	»	8	9
278	D. José Moriano Peralos	Administración de Contribuciones de Teruel	Huesca	27	2	29	8	8	29	8	8
279	D. Celestino Salvador Fortuny	Administración de Contribuciones de Tarragona	Tarragona	26	»	22	8	8	28	8	8
280	D. Juan María Vázquez García	Administración de Contribuciones de Sevilla	Sevilla	25	3	21	8	8	28	8	8
281	D. Luis Gutiérrez Fernández	Administración de Propiedades é Impuestos de Santander	Santander	33	9	5	8	8	26	8	8
282	D. José Galdé Chápulli	Administración de Contribuciones de Barcelona	Alicante	38	»	»	8	8	16	8	8
283	D. Teófilo Chico y García	Intervención de Hacienda de Madrid	Palencia	29	11	»	8	8	15	8	8
284	D. Rafael Gil Pato	Sección del Catastro	Madrid	29	»	»	8	8	8	8	8
285	D. José Muñoz Fuentes	Administración de Contribuciones de Barcelona	Orense	41	1	16	8	8	7	8	8
286	D. Cástor Gago y Cabido	Administración de Contribuciones de Orense	Orense	33	4	22	8	7	20	11	7
287	D. José García Ripoll Guirao	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia	Murcia	36	»	»	8	7	10	8	10
288	D. Rafael Fernández Rodríguez	Administración de Contribuciones de Cádiz	Cádiz	54	3	11	8	7	»	24	5
289	D. Ricardo Taboada Stéger	Abogacía del Estado en Sevilla	Madrid	44	10	24	8	7	»	9	»
290	D. Román Pozo y Pozo	Secretaría de la Delegación en Lugo	Lugo	32	4	19	8	7	»	8	7
291	D. Narciso Muñiz Peña	Dirección de Aduanas	Jaén	41	11	2	8	6	24	20	2
292	D. Luis Amorós Zapata	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Murcia	41	»	»	8	5	19	8	5
293	D. Manuel Abeytúa Daudén	Subsecretaría	Madrid	32	9	6	8	5	11	13	7
294	D. Paulino Panadero Marugán	Aduana de Port-Bou	Madrid	32	»	»	8	4	22	8	4
295	D. Federico Rebollo y Cebrián	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	26	»	»	8	4	16	8	4
296	D. Joaquín Mota Martí	Dirección de Propiedades é Impuestos	Madrid	24	5	15	8	4	16	8	4
297	D. Gil Liébana y Segovia	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas	Granada	29	5	5	8	4	15	8	9
298	D. Aurelio de Cuadra y Zitto	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Sevilla	27	6	17	8	4	14	8	4
299	D. Eugenio Jarabo y Jarabo	Tesorería de Hacienda de Toledo	Cuenca	45	»	1	8	3	20	8	3
300	D. José Rodríguez Pellón	Puerto franco de Ceuta	Murcia	38	4	3	8	3	16	8	3
301	D. Pascual Royo García	Puerto franco de Melilla	Murcia	47	7	3	8	3	14	8	3
302	D. Salvador Bauzá y Juan	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares	Baleares	53	»	»	8	3	»	8	3
303	D. Francisco Bruk Cano	Administración de Contribuciones de Oviedo	Oviedo	39	3	14	8	3	»	8	3
304	D. Eugenio Sánchez y Romero	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga	Málaga	35	9	18	8	2	»	17	11
305	D. Justo Ganuza Abajo	Administración de Contribuciones de Santander	Logroño	47	7	»	8	»	29	17	10
306	D. Antonio Roncalli Rivero	Inspección de Alcoholes de Valladolid	Murcia	60	»	»	8	»	22	8	»
307	D. Joaquín García Lage	Administración de Contribuciones de Orense	Orense	58	4	14	8	»	»	8	»
308	D. José Gilbert López	Inspección de Aduanas de Granada	Granada	58	10	»	8	»	»	37	7
309	D. Manuel Camarero Campo	Aduana de Santander	Santander	51	1	6	8	»	»	37	2
310	D. Anastasio Lozano Jiménez	Aduana de Bilbao	Avila	56	»	25	8	»	»	31	7
311	D. José Torices Ancos	Aduana de Motril	Málaga	47	2	27	8	»	»	26	6
312	D. Juan Soler Pascual	Aduana de Port-Bou	Huesca	44	5	0	8	»	»	24	9
313	D. Santiago Esteban Fuente	Intervención de la mina Arrayanos	Burgos	72	»	»	8	»	»	23	»
314	D. Juan Sarrot y Colomer	Administración de Contribuciones de Gerona	Barcelona	40	4	26	8	»	»	20	11
315	D. Romualdo Hervás Martínez	Intervención de Hacienda de Castellón	Valencia	37	2	18	8	»	»	19	11
316	D. José Cabrero Albás	Aduana de Port-Bou	Huesca	47	6	12	8	»	»	19	10
317	D. Joaquín Galindo Cilla	Aduana de Santander	Zaragoza	39	»	8	8	»	»	19	7
318	D. Francisco Fontenla Romero	Aduana de Vigo	Pontevedra	40	3	24	8	»	»	19	2
319	D. Miguel Duque Ferrer	Dirección de Aduanas	Madrid	38	6	4	8	»	»	14	1
320	D. Antonio García Basagoitia	Dirección de Aduanas	Gerona	31	6	8	8	»	»	10	11
321	D. Jesús Hidalgo Martínez	Dirección de Aduanas	Guadalajara	44	1	12	8	»	»	10	9
322	D. Ignacio Anta Novoa	Intervención de Hacienda de Orense	Orense	28	8	19	8	»	»	8	7
323	D. Gonzalo Romasanta y Saco	Intervención de Hacienda de León	Orense	38	5	21	8	»	»	8	»
324	D. Desiderio Vicente Arias	Intervención central	Salamanca	30	7	6	7	11	29	7	11
325	D. Rafael Rizo y Navarro	Aduana de Port-Bou	Alicante	34	6	23	7	11	28	7	11
326	D. Rafael Soler y Araell	Administración de Contribuciones de Valencia	Alicante	49	5	»	7	11	24	7	11
327	D. Modesto Conde Luis	Dirección del Tesoro	Palencia	31	1	19	7	11	24	7	11
328	D. Francisco Arqués y Juan	Dirección de Contribuciones	Alicante	30	5	17	7	11	17	7	11
329	D. Alejandro Vázquez Campo	Tesorería de Hacienda de Granada	Lugo	30	4	14	7	11	17	7	11
330	D. José Lucas Sánchez	Intervención central	Madrid	38	2	26	7	11	16	18	2
331	D. Manuel Pedrosa y López	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	30	9	10	7	11	16	12	4
332	D. José Bravo y Ruiz	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Zamora	47	»	»	7	11	16	7	11
333	D. Joaquín Gómez Domínguez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	41	7	24	7	11	16	7	11

Número
de
orden
en
la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA
DE
SU NATURALLEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
334	D. Eugenio Velasco y Velasco	Administración de Contribuciones de Guadalajara	Madrid	31	6	»	7	11	15	7	11	15
335	D. Eladio Pérez Caballero y Pérez	Dirección del Tesoro	Logroño	45	9	17	7	11	8	8	6	25
336	D. Constantino Brassa Sánchez	Tesorería de Hacienda de Orense	Orense	39	3	18	7	11	»	7	11	»
337	D. Juan Peñalva y Moreno	Aduana de Huelva	Alicante	41	7	5	7	10	20	16	9	20
338	D. Manuel Bárbara Ranz	Aduana de Pasajes	Madrid	28	5	»	7	10	13	7	10	13
339	D. Francisco Bautista González	Dirección de Contribuciones	Madrid	32	8	3	7	10	10	7	10	10
340	D. Francisco Rico Herrera	Administración de Contribuciones de Murcia	Alicante	29	6	19	7	10	»	7	10	»
341	D. Fernando Gurrucharri	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Navarra	28	7	3	7	9	28	7	9	28
342	D. Antonio Balanzat y Seco	Inspección en Badajoz	Valencia	28	4	28	7	9	18	7	9	18
343	D. Diego Palma Pendón	Administración de Contribuciones de Madrid	Málaga	75	11	4	7	9	16	7	9	16
344	D. Pascual Pérez de Sarrío y González	Intervención de Hacienda de Albacete	Alicante	30	8	23	7	9	16	7	9	16
345	D. Ignacio Freigero González	Dirección de Contribuciones	Madrid	30	2	4	7	9	»	7	9	»
346	D. Joaquín Manero Sabáu	Tesorería de Hacienda de Cádiz	Huesca	43	»	»	7	8	25	23	1	3
347	D. Vicente Santiago ó Hijosa	Intervención de Hacienda de Toledo	Toledo	40	5	28	7	8	22	11	7	22
348	D. Manuel Sánchez Infante	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	45	»	19	7	8	22	7	8	1
349	D. Miguel Alonso García	Tesorería de Hacienda de Segovia	Madrid	42	5	26	7	8	20	22	5	10
350	D. Francisco Martín Yonte	Intervención de Hacienda de Avila	Avila	52	11	»	7	8	1	20	3	18
351	D. Justino Galán Sancho	Administración de Contribuciones de Toledo	Zaragoza	24	7	16	7	8	»	7	8	»
352	D. José Gallego de San Román	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	29	6	4	7	7	25	15	1	»
353	D. Salvador Llorente y Flores	Intervención de Hacienda de Córdoba	Córdoba	28	4	26	7	7	20	7	7	20
354	D. Roberto Rizo Navarro	Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón	Alicante	31	6	»	7	7	19	7	7	19
355	D. Emilio Fernández Pérez	Administración de Contribuciones de Huesca	Alicante	48	11	24	7	7	»	7	7	»
356	D. Leonardo Sesé y Aguilar	Intervención de Hacienda de Huesca	Teruel	40	»	26	7	6	25	20	9	11
357	D. Luis Terneró y Terneró	Administración de Contribuciones de Sevilla	Sevilla	25	10	17	7	6	23	7	6	23
358	D. Enrique Navarro Córcoles	Aduana de Valencia	Valencia	30	»	»	7	6	13	7	6	13
359	D. Luis Compté Roig	Administración de Contribuciones de Castellón	Castellón	26	1	19	7	6	12	7	6	12
360	D. Antonio Quesada Hernández	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Murcia	42	7	29	7	6	8	7	6	8
361	D. Alberto Vignote y Vignote	Ordenación de Pagos de Hacienda	Madrid	27	2	20	7	6	»	7	6	»
362	D. Román Sánchez de Molina y Rodríguez	Intervención principal de las minas de Almadén	Ciudad Real	40	10	2	7	5	16	8	»	»
363	D. Felipe Paredos del Olmo	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	35	2	»	7	5	6	8	3	9
364	D. Jacinto Muñoz Delgado	Aduana de Huelva	Orense	36	»	»	7	5	»	9	4	3
365	D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo	Intervención de Hacienda de Sevilla	Sevilla	55	»	»	7	5	»	7	5	»
366	D. Manuel Díaz Contreras	Dirección de Contribuciones	Madrid	34	2	1	7	5	»	7	5	»
367	D. Andrés Avellino Bardía y Bosch	Tesorería central	Barcelona	47	1	»	7	4	24	7	4	24
368	D. Félix de Gregorio y Vadillo	Tesorería de Hacienda de Málaga	Soria	33	4	10	7	4	17	7	4	17
369	D. Manuel Pérez Fernández	Tesorería de Hacienda de Madrid	Orense	34	1	17	7	4	»	7	4	»
370	D. Estanislao Campos y Sánchez	Intervención de Hacienda de Santander	Santander	25	7	8	7	4	»	7	4	»
371	D. José Novoa González	Intervención de Hacienda de La Coruña	Lugo	24	4	2	7	4	»	7	4	»
372	D. Angel Mazarío y Muñoz	Intervención de Hacienda de Huesca	Guadalajara	46	10	»	7	3	10	7	3	10
373	D. José Romero y Domínguez	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz	Cádiz	63	»	»	7	2	26	7	2	26
374	D. Pablo García Valdecabras	Intervención de Hacienda de Cuenca	Cuenca	32	11	6	7	2	23	8	7	24
375	D. Pedro Unanúa Fernández	Tesorería de Hacienda de Murcia	Murcia	28	»	3	7	2	15	7	2	15
376	D. Andrés Herrero Esteban	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Madrid	30	3	»	7	2	4	7	2	4
377	D. Eduardo Soto de la Blanca	Puerto franco de Alhucomas	Cádiz	32	»	»	7	2	»	12	6	2
378	D. Manuel Lombos Gómez	Administración de Contribuciones de Santander	Oviedo	43	8	4	7	2	»	7	2	»
379	D. Mariano García Estévez	Tesorería de Hacienda de Valladolid	Avila	34	10	29	7	1	29	7	1	29
380	D. Eloy Moro Martín	Tesorería de Hacienda de Cáceres	Salamanca	30	»	»	7	1	9	7	1	9
381	D. José Corbo González	Tesorería de Hacienda de Salamanca	Salamanca	54	»	»	7	1	»	7	1	»
382	D. Mariano Navarro Santí-Andréu	Administración de Contribuciones de Valencia	Valencia	29	9	14	7	1	»	7	1	»
383	D. Jerónimo Gargallo Centón	Administración de Contribuciones de Teruel	Teruel	26	1	»	7	»	19	7	»	19
384	D. Luis Ortiz de Zugastel y de Uncilla	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Tánger	37	10	25	7	»	15	12	7	11
385	D. Víctor Reyero Flores	Aduana de La Coruña	Coruña	69	8	»	7	»	»	48	7	29
386	D. Rafael Idáñez Zapata	Aduana de Almería	Almería	61	10	»	7	»	»	42	10	»
387	D. José Afino y Díez	Aduana de La Coruña	Coruña	57	»	3	7	»	»	41	5	19
388	D. Francisco Vera Navarro	Aduana de Alicante	Alicante	59	3	12	7	»	»	35	3	9

389	D. Paulino Rodríguez Buono.	Aduana de Irún.	Madrid.	52	11	6	7	»	»	35	2	20
390	D. Pablo Nogales Bueno.	Aduana de Valencia de Alcántara.	Badajoz.	66	3	24	7	»	»	33	10	15
391	D. Rafael Casado Marchal.	Aduana de Alicante.	Alicante.	53	2	26	7	»	»	33	7	»
392	D. Miguel Mestre y Font.	Aduana de Palma.	Baleares.	51	6	5	7	»	»	32	10	»
393	D. Alejandro Grijalvo de la Hornilla.	Aduana de Málaga.	Burgos.	57	10	2	7	»	»	30	8	5
394	D. Eluterio Caívo Hernández.	Aduana de San Sebastián.	Soria.	73	8	12	7	»	»	30	7	23
395	D. Teodoro Gordillo Pino.	Aduana de Alicante.	Jaén.	52	3	23	7	»	»	30	6	21
396	D. Camilo Teixeira Martínez.	Aduana de Vigo.	Pontevedra.	53	1	25	7	»	»	29	10	15
397	D. Antonio Larrad González.	Aduana de Barcelona.	Huesca.	50	4	»	7	»	»	29	9	16
398	D. Amadeo Leofre de Milá.	Aduana de Barcelona.	Barcelona.	47	2	»	7	»	»	29	»	15
399	D. Ramón Carrasco Surroca.	Aduana de Cádiz.	Albacete.	58	4	3	7	»	»	29	»	»
400	D. José Casado Martín.	Aduana de Bilbao.	Burgos.	42	7	5	7	»	»	28	6	9
401	D. Manuel Sarmiento González.	Aduana de Huelva.	Huelva.	46	1	7	7	»	»	28	»	25
402	D. Juan Gulimbeo Izquierdo.	Aduana de Alicante.	Alicante.	56	10	»	7	»	»	26	1	11
403	D. Pedro Pelagrín Zamora.	Aduana de Alicante.	Murcia.	44	2	4	7	»	»	25	»	6
404	D. Manuel Mesa González.	Dirección de Aduanas.	Granada.	41	9	»	7	»	»	25	11	»
405	D. José Santistoban González.	Aduana de Almería.	Almería.	50	10	»	7	»	»	25	2	»
406	D. Froilán Antón Valero.	Aduana de Málaga.	Alicante.	43	2	5	7	»	»	24	8	22
407	D. Antonio San Gernán Cortés.	Aduana de Port-Bou.	Murcia.	42	10	6	7	»	»	24	3	17
408	D. León Esteban Laguna.	Aduana de Barcelona.	Zaragoza.	51	4	»	7	»	»	24	»	27
409	D. Pablo Torrón López.	Aduana de Frogonoda.	Guadalajara.	43	11	1	7	»	»	24	»	»
410	D. Sebastián Ferrá Ferrá.	Aduana de Palma.	Baleares.	43	8	»	7	»	»	23	9	4
411	D. Miguel Cantero Llorea.	Secretaría de la Dirección en Guadalajara.	Guipúzcoa.	38	»	»	7	»	»	23	9	»
412	D. Vicente Sánchez Mares.	Aduana de Valencia.	Valencia.	45	4	»	7	»	»	23	6	26
413	D. Deogracias Sánchez Boyano.	Aduana de Cádiz.	Zamora.	41	10	»	7	»	»	23	»	28
414	D. Pedro Giralt Padró.	Aduana de Barcelona.	Gerona.	42	11	18	7	»	»	22	11	21
415	D. José Fonseca Palomo.	Aduana de Badajoz.	Badajoz.	42	11	4	7	»	»	22	9	11
416	D. Julio Iglesias Viñales.	Aduana de Barcelona.	Salamanca.	41	6	8	7	»	»	22	7	29
417	D. Juan Gómez Lara.	Aduana de Sevilla.	Sevilla.	46	10	»	7	»	»	22	6	22
418	D. Cosme Gayá Barcoló.	Aduana de Palma.	Baleares.	40	5	24	7	»	»	22	3	16
419	D. José Abolaffo Correa.	Aduana de Barcelona.	Málaga.	41	9	18	7	»	»	22	2	20
420	D. Antonio Martín Pavo.	Aduana de Tarragona.	Badajoz.	42	11	2	7	»	»	22	1	»
421	D. Mariano Martínez Muñoz.	Aduana de Bilbao.	Burgos.	41	2	16	7	»	»	21	9	24
422	D. Ramón Cabré Torán.	Aduana de Bilbao.	Taruel.	38	8	3	7	»	»	21	»	15
423	D. Fernando Álvarez Martín.	Aduana de Gijón.	Valladolid.	40	7	»	7	»	»	21	»	22
424	D. Bernardo Toribio García.	Aduana de Huelva.	Sevilla.	42	10	5	7	»	»	21	»	26
425	D. Esteban Galbis Ferré.	Aduana de Tarragona.	Valencia.	40	1	2	7	»	»	21	»	1
426	D. Agustín García de la Torre.	Aduana de Barcelona.	Cuba.	33	5	»	7	»	»	20	3	18
427	D. Jacinto Rodríguez León.	Aduana de Bilbao.	Granada.	40	»	16	7	»	»	20	»	»
428	D. Manuel Gómez Alcauz.	Aduana de Irún.	Madrid.	39	7	17	7	»	»	20	»	1
429	D. Enrique Mortera Rojas.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	36	»	»	7	»	»	19	10	18
430	D. Pablo Espinal Pascual.	Aduana de Tarragona.	Huesca.	37	10	1	7	»	»	19	10	5
431	D. Antonio Arnaltes y Móndeoz.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	50	»	3	7	»	»	19	8	16
432	D. Jesús Gil de Albornoz Fernández.	Aduana de Pasajes.	Toledo.	40	»	4	7	»	»	19	7	»
433	D. Ramón Cabrero González.	Aduana de Santander.	Salamanca.	47	11	16	7	»	»	19	1	9
434	D. César Arca González.	Aduana de Gijón.	Zamora.	37	»	6	7	»	»	19	»	29
435	D. José María Panero.	Aduana de Santander.	Santander.	31	»	»	7	»	»	19	»	3
436	D. José María Andrés y Porier.	Aduana de Cartagena.	Murcia.	52	2	1	7	»	»	18	11	29
437	D. Eduardo Romero de Aragón.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	48	»	»	7	»	»	18	9	13
438	D. Francisco Llanos y Marro.	Aduana de Barcelona.	Huesca.	51	5	6	7	»	»	17	4	27
439	D. Angel González Vázquez.	Aduana de Barcelona.	Coruña.	33	7	2	7	»	»	16	7	22
440	D. Ricardo Pérez Vázquez.	Aduana de Bilbao.	Zamora.	33	10	21	7	»	»	16	7	12
441	D. Francisco Alcázar y Alcázar.	Aduana de Aguilas.	Murcia.	53	10	»	7	»	»	16	5	29
442	D. Enrique López.	Aduana de Barcelona.	Madrid.	44	10	16	7	»	»	16	3	29
443	D. Andrés de Cuoyas Toledo.	Aduana de Almuñécar.	Granada.	37	10	»	7	»	»	16	1	15
444	D. Braulio Flores Lara.	Dirección de Aduanas.	Valladolid.	48	»	»	7	»	»	16	1	»
445	D. Esteban Pérez Sogado.	Aduana de Adra.	Almería.	50	10	»	7	»	»	15	10	19
446	D. Ramón de Portillo y Portillo.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	49	10	»	7	»	»	15	9	29
447	D. Antonio Ortigas Martos.	Aduana de Port-Bou.	Gerona.	35	10	24	7	»	»	15	8	12
448	D. Ignacio Frías Granero.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	40	»	»	7	»	»	15	7	»
449	D. Ignacio Tejada Vallejo.	Aduana de Irún.	Valencia.	32	»	»	7	»	»	14	1	»
450	D. Federico Asquerino Soler.	Aduana de Barcelona.	Huelva.	38	2	12	7	»	»	13	9	22
451	D. Francisco Moya Navarro.	Pagadería del Establecimiento de las minas de Almadén.	Almería.	58	5	9	7	»	»	12	»	8

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tona- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
TRIGO											
Vapor....	Tritón.....	1.028	Agosto 9.....	Nueva Orleans...	Barcelona..	Septiembre 16.	1.053	2.954.569	2.954.569	2.923.519	
Idem....	Nestos.....	2.634	Idem 12.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 17.....	1.056	1.687.392	1.687.392	1.687.403	
Idem....	Mar Negro.....	2.692	Septiembre 23.	Filadelfia.....	Idem.....	Octubre 18....	1.137	2.311.004	2.311.004	2.282.540	
Idem....	Angeliki.....	2.301	Octubre 3.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 25.....	1.162	3.401.376	3.401.376	3.364.610	
Idem....	Atlas.....	1.126	Idem 24.....	New-York.....	Idem.....	Noviembre 18..	1.265	1.235.415	1.235.415	1.226.717	
Idem....	Hércules.....	2.499	Idem 26.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 20.....	1.271	1.577.280	1.577.280	1.562.676	
Idem....	Competitor.....	3.526	Noviembre 2..	Filadelfia.....	Idem.....	Idem 24.....	1.292	1.100.000	1.100.000	1.097.636	
Idem....	Balmes.....	2.345	Idem 8.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Diciembre 9...	1.350	217.680	217.680	216.878	
Idem....	Neguri.....	1.116	Número 60....	New-York.....	Bilbao.....	Noviembre 30..	1.115	1.243.659	1.243.659	1.243.549	
Idem....	Mar Mediterráneo.	1.657	Noviembre 24.	Filadelfia.....	Cádiz.....	Diciembre 10..	1.135	1.476.000	1.476.000	1.482.883	
Idem....	Corinth.....	2.367	Idem 23.....	New-York.....	Huelva.....	Idem 13.....	684	2.000.000	2.000.000	2.016.784	
Idem....	Neguri.....	1.116	Número 60....	Idem.....	Pasajes.....	Noviembre 26..	207	1.350.000	1.350.000	1.399.375	
Idem....	Mar Mediterráneo.	1.657	Noviembre 24.	Filadelfia.....	Sevilla.....	Diciembre 16..	561	2.197.232	2.197.232	2.176.881	
Idem....	A. Lázaro.....	720	Número 498..	Melilla.....	Málaga....	Noviembre 4..	1.067	10.000	9.900	9.900	
								22.761.607	22.761.507	22.691.351	

CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor....	Príncipe de Asturias.....	4.327	Septiembre 17.	Buenos Aires....	Barcelona..	Octubre 9.....	1.102	239.800	235.221	214.468	
Idem....	Pío IX.....	2.658	Idem 17.....	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	1.106	911.030	897.885	895.083	
Idem....	Citta de Porto Mauricio....	1.679	Agosto 27....	San Nicolás....	Idem.....	Idem 11.....	1.103	200.000	196.918	192.275	
Idem....	Llanover.....	3.039	Septiembre 2..	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 13.....	1.115	372.175	368.321	291.408	
Idem....	Reina Victoria Eugenia....	5.564	Idem 16.....	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	1.146	457.739	450.958	331.814	
Idem....	Vittorio.....	2.346	Idem 30.....	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	1.174	3.169.000	3.125.769	3.084.508	
Idem....	Infanta Isabel.....	3.998	Octubre 17....	Idem.....	Idem.....	Noviembre 8..	1.216	1.423.800	1.404.171	1.370.569	
Idem....	Ecaterina Coupa.....	1.774	Idem 6.....	Rosario.....	Idem.....	Idem 10.....	1.229	518.000	514.300	523.636	
Idem....	Wintantón.....	2.059	Idem 13.....	San Nicolás....	Idem.....	Idem 16.....	1.258	2.530.000	2.489.415	2.473.640	
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.739	Noviembre 4..	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 24.....	1.273	304.782	300.228	290.793	
Idem....	Príncipe de Asturias.....	4.327	Idem 16.....	Idem.....	Idem.....	Diciembre 7..	1.339	208.400	205.242	199.822	
Idem....	Diciembre.....	2.222	Número 284..	Rosario.....	Bilbao.....	Noviembre 22..	1.030	1.443.000	1.443.000	1.387.094	
Idem....	Rogent.....	2.055	Idem 217....	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	1.093	1.500.000	1.468.534	1.468.534	
Idem....	Campus.....	1.936	Idem 328....	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	1.094	4.889.970	4.851.454	4.812.450	
Idem....	P. de Satrástegui.....	2.718	Idem 475....	Buenos Aires....	Idem.....	Diciembre 9..	1.137	1.079.609	1.064.373	1.056.215	
Idem....	Diciembre.....	2.222	Idem 284....	Rosario.....	Pasajes....	Noviembre 15..	195	2.100.000	2.100.000	2.064.411	

Idem.....	Regent.....	2.055	Idem 217.....	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	201	1.200.000	1.200.000	1.181.427
Idem.....	Reina Victoria Eugenia...	5.564	Diciembre 2..	Buenos Aires....	Cádiz.....	Diciembre 18..	1.156	102.150	100.627	101.543
Idem.....	Unión.....	1.462	Octubre 28...	Rosario.....	Sevilla....	Idem 3.....	539	3.170.000	3.170.000	3.102.908
Idem.....	J. Sistor.....	720	Número 498..	Mazagán.....	Málaga....	Idem 21.....	1.214	50.000	49.500	49.500
Idem.....	Michelangelo.....	1.534	Diciembre 17..	San Nicolás....	Valencia...	Idem 29..	948	2.000.000	2.000.000	1.947.540
Idem.....	P. de Satrústegui.....	2.718	Noviembre 12..	Rosario.....	Coruña....	Idem 6.....	297	302.000	302.000	293.660
Idem.....	Mirian.....	738	Octubre 13....	Buenos Aires....	Cartagena..	Noviembre 20..	363	1.610.000	1.592.850	1.556.610
Idem.....	Francoll.....	589	Sin fecha....	San Nicolás....	Alicante...	Idem 25.....	Edo. 116	300.000	295.296	295.296
Idem.....	P. de Satrústegui.....	2.718	Noviembre 12..	Buenos Aires....	Santander..	Diciembre 8...	366	302.490	302.490	298.261
								30.383.545	30.128.555	29.483.465

Madrid, 26 de Enero de 1916.—El Director general, P. O., Manuel Costa.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN COMPRENSIVA de las cantidades del Presupuesto vigente de este Departamento invertidas en las creaciones de Escuelas Unitarias y transformaciones en Graduadas.

APÍTULOS 4.º Y 5.º—ARTÍCULOS 1.º Y 1.º—PRESUPUESTO VIGENTE

Quinta relación.—Comprende hasta 31 de Diciembre de 1915.

ESCUELAS UNITARIAS

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	Plazas que se crean.	GASTOS				
					Per- sonal	Grati- ficación de adultos	Ma- terial diurno.	Ma- terial noc- turno.	Grati- ficación de Di- rectores
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Rebordelo.....	Cotovad (Pontevedra).....	2-XII-1915.	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Ibío.....	Cangas (idem).....	Idem.....	Unitaria, niños..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Coiro.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Goyán.....	Tomiño (Pontevedra).....	Idem.....	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Masías de Parrela.....	Viver (Castellón).....	Idem.....	Mixta, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Osera.....	Zaragoza.....	4-XII-1915	Unitaria, niñas..	1	1.000	»	166,66	»	»
Magazos.....	Vivero (Lugo).....	6-XII-1915.	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Tamames.....	Tamames (Salamanca).....	4-XII-1915.	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Adons.....	Viu de Llevata (Lérida).....	Idem.....	Mixta, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Perbes.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Cardedal.....	Lastra del Cano (Avila).....	Idem.....	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lastra del Cano.....	Idem (id.).....	Idem.....	Unitaria, niñas..	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa María Castromao.....	Villanueva de los Infantes (Orense).....	Idem.....	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Monsonis.....	Foradada (Lérida).....	Idem.....	Idem, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Rubio.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa Cruz.....	El Bollo (Orense).....	Idem.....	Idem, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Fornelos.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Valdanta.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Ciudad.....	Valdeporres (Burgos).....	5-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Villanueva Carrales.....	Alfoz de Bricia (Burgos).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Val de la Casa.....	Val de la Casa (Salamanca).....	2-XII-1915.	Unitaria, párvulos	1	1.000	»	166,66	»	»
Rodrigoillo.....	Pinoso (Alicante).....	5-XII-1915.	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Espilis.....	Lapeira (Lérida).....	4-XII-1915.	Mixta, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Espugafreda.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Castro Escuadro.....	Maceda (Orense).....	Idem.....	Idem, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pinca.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Santo Tomé.....	Cartelle (Orense).....	5-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Arocha.....	Zarátamo (Vizcaya).....	4-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Fuente la Lancha.....	Fuente la Lancha (Córdoba).....	5-XII-1915.	Unitaria, niñas..	1	1.000	»	166,66	»	»
Fornos.....	Orol (Lugo).....	6-XII-1915.	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Quinzanas.....	Pravia (Oviedo).....	5-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Villavaler.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pio.....	Oseja de Sajambre (León).....	18-XII-1915	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Vargas.....	Puente Viesgo (Santander).....	Idem.....	Unitaria, niñas..	1	1.000	»	166,66	»	»
Onteiro.....	Ames (Coruña).....	Idem.....	Mixta, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Viduido.....	Idem (id.).....	Idem.....	Unitaria, niñas..	1	1.000	»	166,66	»	»
Lens.....	Idem (id.).....	Idem.....	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Nucia.....	Nucia (Alicante).....	Idem.....	Unitaria, niños..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Hencalada.....	S. do Zapardiel (Valladolid).....	Idem.....	Mixta, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Benizar.....	Moratalfa (Murcia).....	Idem.....	Idem, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Perilla de Castro.....	Perilla de Castro (Zamora).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Consuegra de Murera.....	Aldeacorvo (Segovia).....	Idem.....	Idem, Maestro..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Benazal.....	Benazal (Castellón).....	Idem.....	Unitaria, niños..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
La Beguda.....	Masquefa (Barcelona).....	Idem.....	Mixta, Maestra..	1	1.000	»	166,66	»	»
Membrilla.....	Membrilla (Ciudad Real).....	Idem.....	Unitaria, niños..	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Campanillas.....	Málaga.....	22-XII-1915.	Idem, niños.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	Plazas que se abren	GASTOS				
					Per- sonal	Grati- ficación de adultos.	Ma- terial diurno.	Ma- terial noct- urno.	Grati- ficación de Di- rectores
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Villamarcid.	Tordesillas (Valladolid)	20-xii-1915.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Batallanes	Nievas (Pontevedra)	18-xii-1915.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Piedra	Ortigueira (Coruña)	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lucena del Cid	Lucena del Cid (Castellón)	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem (id.)	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Masía Bartoll	Idem (id.)	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Masía del Moro	Idem (id.)	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Cordido	Cerdido (Coruña)	22-xi-1915	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Torresoztra	Torreblanca (Castellón)	18-xii-1915.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Igollo y Cacededo	Camargo (Santander)	20-xi-1915.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Outeiro	Orol (Lugo)	22-xii-1915.	Unitaria, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem (id.)	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Caionge	Santañy (Baleares)	8-xi-1915.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Dacón	Maside (Orense)	15-x-1915.	Unitaria, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
La Herradura	Almuñécar (Granada)	13-xi-1915.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem (id.)	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Castro	Pereiro de Aguiar (Orense)	8-xi-1915.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Villalba de los Llanos	Salamanca	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Los Pereiros	Cartelle (Orense)	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Franza-Piñeiro	Mugardos (Coruña)	20-x-1915	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
La Algueña	Pinoso (Alicante)	2-xi-1915.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Doiras	Boal (Oviedo)	8-xi-1915.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Prelo	Idem (id.)	2-xi-1915.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Ceresuela	Fanlo (Huesca)	31-viii-1915	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Bagarin	Puenteareas (Pontevedra)	26-xi-1915.	Idem, Maestra	1	1.000	»	166,66	»	»
Albatalla	Murcia	6-x-1915.	Unitaria, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Bargueros	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Brazal del Jueves	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Cañadas de San Pedro	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Cabezo de la Plata	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
El Campillo	Idem	Idem.	Unitaria, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Cañarejos	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Casas Blancas	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Cervera	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Cobatillas	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Idem	Idem	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Churra	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Ermita Nueva	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Espinardo	Idem	Idem.	Unitaria, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Garres	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Guadalupe	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Lobosillo	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Llano de Brujas	Idem	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.	Idem	Idem.	Dos idem, niñas	2	2.000	»	333,32	»	»
Matanza	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Nomduermas	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Lañora	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Idem	Idem	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Palmar	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Puebla de Soto	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Puente de Tocinos	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Idem	Idem	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Rincón del Gallego	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Rincón de Seca	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Rincón de Villanueva	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Sangonera la Seca	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Sangonera la Verde	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Raal	Idem	Idem.	Idem, niños	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem	Idem	Idem.	Idem, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa Cruz	Idem	Idem.	Mixta, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Torreaguera	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
San Benito	Idem	Idem.	Dos unitarias, ni- ños	2	2.000	500	333,32	125,00	»
Idem	Idem	Idem.	Dos idem, niñas	2	2.000	»	333,32	»	»
Zaraiche	Idem	Idem.	Unitaria, niñas	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa María de la Nuez	Bárcabo (Huesca)	13-ix-1915.	Mixta, Maestra	1	1.000	»	166,66	»	»
Campiellos	Sobrescobio (Oviedo)	22-x-1915.	Idem, Maestro	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Contenera	Puebla de Fontova (Huesca)	31-viii-1915	Idem	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Barrio del Campillo	Málaga	2-xi-1915.	Ocho unitarias, ni- ños	8	8.000	2.000	1.333,33	500,00	»
Idem de la Malagueta	Idem	Idem.	Tres idem	3	3.000	750	500,00	187,50	»
Idem de Huelln.	Idem	Idem.	Unitaria, idem	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem de Almendrales	Idem	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	Muestras que se otorgan	GASTOS				
					Per- sonal	Grati- ficación de adultos	Ma- terial diurno	Ma- terial noct- urno	Grati- ficación de Di- rectores
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Barrio de Huelín.....	Málaga.....	2-XI-1915..	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Idem de Almendrales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Melicena.....	Sorvilán (Granada).....	8-v-1915..	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Alsina.....	San Esteban de la Sarga (Lé- rida).....	7-vi-1915..	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Meira.....	Moaña (Pontevedra).....	31-xii-1915	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Domayo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Valle.....	Ruesga (Santander).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Riva.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Biscarrí.....	Benavent de Tramp (Lérida)	Idem.....	Mixta, Maestra...	1	1.000	»	166,66	»	»
Palomero.....	Cáceres.....	Idem.....	Unitaria, niños...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pesga.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Basarán.....	Basarán (Huesca).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Bestán.....	Perarrua (Idem).....	Idem.....	Idem, Maestra...	1	1.000	»	166,66	»	»
Meull.....	Mur (Lérida).....	Idem.....	Idem, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Boixols.....	Abella de la Conca (Idem)	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pardovilla.....	Marín (Pontevedra).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Morillo de Lena.....	Foradada (Huesca).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
La Mata y Liguerra.....	Abizanda (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Oreña.....	Aífoz de Loredo (Santander)	Idem.....	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Tamijancs.....	Herrerías (Idem).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Beade.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Valladares.....	Lavadores (Pontevedra)...	Idem.....	Unitarias, niños...	3	3.000	750	500,00	187,50	»
Candeán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Muricidas.....	Camargo (Santander).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Buján.....	El Bollo (Orense).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Meiral.....	El Barco (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Alijo.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Corzos.....	La Vega (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Chaodecastro.....	El Bollo (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lamedo.....	Cabezón de Liébana (San- tander).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lou.....	Camaleño (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Corcoente.....	Campos de Yuso (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Celis.....	Riosanso (Idem).....	Idem.....	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Artoño.....	Gulada (Pontevedra).....	Idem.....	Idem, niños...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Agullarejo.....	Corcos (Valladolid).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Revilla.....	Camargo (Santander).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Ayera.....	Castilsabás (Huesca).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Tomillas.....	Agüimes (Canarias).....	Idem.....	Unitaria, niños...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Nieves.....	Ortigueira (Coruña).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Coligos.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Santiago de Mera.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Barja.....	Celanova (Orense).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Amoroco.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Atrio.....	Leiro (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Regadas.....	Beade (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lienfa.....	Cangas de Onís (Orense)...	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Puente del Puerto.....	Camariñas (Coruña).....	Idem.....	Unitaria, niñas...	1	1.000	»	166,66	»	»
Camelle.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Mixta, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Chaguzoso.....	Villarino del Conso (Orense)	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
San Mamed.....	Idem (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pechas.....	Celanova (Idem).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Castiñeira.....	Villarino del Conso (Idem)	Idem.....	Idem, Maestra...	1	1.000	»	166,66	»	»
Nerín y Sercué.....	Fanio (Huesca).....	31-viii-1915	Idem, Maestro...	1	1.000	250	166,66	62,50	»

SECCIONES DE GRADUADAS

Treviana.....	Treviana (Logroño).....	5-xii-1915..	Graduada de ni- ños, tres seccio- nes.....	2	2.000	500	333,32	125,00	»
Caldas de Montbuy.....	Caldas (Barcelona).....	15-xii-1915	Idem Id., tres idem	1	1.000	250	166,66	62,50	100
Serradilla.....	Serradilla (Cáceres).....	5-xii-1915..	Idem Id., tres idem	2	2.000	500	333,32	125,00	100
Cartagena.....	Cartagena (Murcia).....	6-xii-1915..	Idem de niñas, cuatro idem....	3	3.000	»	500,00	»	400
Valeigo.....	La Cañiza (Pontevedra)...	18-xii-1915..	Idem Id., tres idem	2	2.000	»	333,32	»	125
Canet de Mar.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem de niños, tres idem.....	2	2.000	500	333,32	125,00	100
Escuela de la calle del Pino	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, seis idem.....	3	3.000	»	333,32	»	»
Idem de la del Conde del Asalto.....	Idem.....	Idem.....	Idem Id., seis idem	3	3.000	»	333,32	»	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	Plazas que se crean.	GASTOS				
					Por- sonal.	Grati- ficación de admitos.	Ma- terial diurno.	Ma- terial noc- turno.	Grati- ficación de Di- rectores
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Vitigudino.....	Vitigudino (Salamanca)....	18-XI-1915.	Graduada de ni- ños, tres seccio- nes.....	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Mollet del Vallés.....	Barcelona.....	Idem.....	Idemid., tres ídem	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Elda.....	Alicante.....	Idem.....	Idem de niños, cuatro ídem....	3	3.000	750	500,00	187,50	125,00
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, cuatro ídem....	3	3.000	»	500,00	»	125,00
Algemesí.....	Valencia.....	Idem.....	Idem de niños, tres ídem.....	2	2.000	500	333,32	125,00	150,00
Calle de San Cristóbal.....	Idem.....	Idem.....	Idemid., tres ídem	2	2.000	500	333,32	125,00	490,00
Feix.....	Tarragona.....	2-XI-1915.	Idemid., tres ídem	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Mora.....	Toledo.....	12-X-1915.	Idem de niñas, tres ídem.....	2	2.000	»	333,32	»	125,00
Santa Bárbara.....	Tarragona.....	29-XI-1915.	Idem de niños, tres ídem.....	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, tres ídem.....	2	2.000	»	333,32	»	100,00
Grupo Bailén.....	Madrid.....	29-XII-1915.	Idemid., seis ídem	1	1.000	»	541,67	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de párvulos, tres ídem.....	»	»	»	41,67	»	»
Calle de las Armas.....	Zaragoza.....	31-XII-1915.	Idem de niñas, seis ídem.....	3	3.000	»	333,32	»	»
Bañolas.....	Gerona.....	Idem.....	Idem de niños, cuatro ídem....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, cuatro ídem....	1	1.000	»	166,66	»	»

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

COMUNICACIONES MARÍTIMAS

Relación de los buques que por haber acreditado que reúnen las condiciones establecidas en los artículos 8.º, 9.º y 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909, tienen derecho á los beneficios que concede el artículo 13 de la misma.

Buques que han devengado primas en 1915.

NOMBRES		NOMBRES	
DEL ARMADOR	DEL BUQUE	DEL ARMADOR	DEL BUQUE
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Balmes.	Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Getso.
Idem.....	Miguel M. Pinillos.	D. Angel F. Pérez.	Angel F. Pérez.
Idem.....	Valbanera.	Compañía Naviera Sota y Aznar. .	Bermeo.
Adolfo Pardo Gil.	Inés.	Idem.....	Gorliz.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Pío IX.	Idem.....	Alumendi.
Idem.....	Cádiz.	Echevarrieta y Larrinaga.	Manuel.
Idem.....	Catalina.	Pinillos Izquierdo y Compañía. . .	Martin Sáez.
Idem.....	Conde Wifredo.	Compañía Cartagenera de Navega-	
D. Angel F. Pérez.	Carolina E. de Pérez.	ción.....	San Fulgencio.
Idem.....	Emilia S. de Pérez.	Idem Naviera Vascongada.	Armuzu.
Adolfo Pardo Gil.	Adolfo.	Idem Santanderina de Navegación	Peña-Sagra.
Línea de vapores Serra	Serra.	Idem Naviera Sota y Aznar.	Begofía.
Compañía Marítima del Nervión. .	Mar Adriático.	Idem Anónima Marítima Unión... .	Eolo.
Línea de vapores Serra	Florinda.	Idem Marítima de Barcelona.	Pizarro.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Barcelona.	Idem íd. Sota y Aznar	Erandio.
Compañía Marítima de Barcelona.	Velázquez.	Idem Cartagenera de Navegación. .	Santa Florentina.
Idem.....	Ciscar.	Idem Marítima del Nervión.	Mar Caspio.
Compañía Naviera Sota y Aznar. . .	Mundaka.	Idem Santanderina de Navegación. .	Peña-Rocías.
Idem Marítima de Barcelona.	Alvarado.	Idem Naviera Sota y Aznar.	Bakio.
Idem Naviera Sota y Aznar.	Gonekogortamendi.	Idem Santanderina de Navegación. .	Peña Cabarga.
Idem.....	Lequeitio.	Idem de Navegación Internacional	Bélgica.
Compañía La Flecha.	Vinifreda.	Echevarrieta y Larrinaga.	Horacio.
Línea de vapores Serra.	Leonora.	D. Joaquín Silva Lorenzo.	Villagarcía.
Idem.....	María.	Compañía Naviera Vascongada. . .	Banderas.
Idem.....	Paulina.	Idem íd. Sota y Aznar.	Ciérvana.
Compañía Naviera Sota y Aznar. . .	Udalamendi.	Idem de Navegación Olazarri.	Ontón.
Idem Marítima del Nervión.	Mar Cantábrico.	Idem del Vapor Castro-Alén.	Castro Alén.
Idem Naviera Sota y Aznar.	Sestao.	Hijo de José Tallá, S. en C.	Luisa.
Idem.....	Solubemendi.	Compañía Naviera Aurrerá.	Yandiola.
Idem.....	Ambotomendi.	D. Isidoro Larrinaga, D. Horacio y	
Idem.....	Plencia.	D.ª Amalia Echevarrieta.	Isidoro.
Feliciano Echevarría.	Mariteros.	Compañía Naviera Portillo Ibáñez.	Castro Urdiales.
Compañía Naviera Sota y Aznar. . .	Elantsobe.	Línea de Vapores Serra.	Rita.
Idem Marítima de Barcelona.	Fortuny.	Echevarrieta y Larrinaga.	Cosme.
Idem Algorsteña de Navegación. . .	Arriluze.	Idem.....	Satur.
Idem Marítima de Barcelona.	Arana.	Compañía Algorsteña de Navega-	
Domingo Mumbrú	Joaquín Mumbrú.	ción.....	Arechoncho.
Compañía Marítima de Barcelona.	Pinta.	Idem de Navegación Olazarri.	Olazarri.
Idem Naviera Sota y Aznar.	Lalenmendi.	Idem Naviera Aurrerá.	Rosario.
Idem Marítima del Nervión.	Mar Negro.	Idem Montañesa de Navegación. . .	Matienzo.
Idem Naviera Sota y Aznar.	Oizmendi.	Idem Bilbaína de Navegación.	Marzo.
Idem Anónima Marítima La Acti-		Idem Santanderina de Navegación. .	Peña Angustina.
vidad.	Rápido.	Idem Naviera Aurrerá.	Aurrerá.
Idem Naviera Vascongada.	Arráiz.	Idem Bilbaína de Navegación.	Diciembre.
Idem íd. Sota y Aznar.	Jatamenti.	Idem Santanderina de Navegación. .	Peña Castillo.
Idem Santanderina de Navegación	Peña-Rubia.	Idem Anónima Marítima La Acti-	
Idem Naviera Sota y Aznar.	Algorta.	vidad.	Cristina.
Idem Cartagenera de Navegación. .	San Leandro.	Idem Vasco Cantábrica de Nave-	
Idem de Navegación Internacional	Alemania.	gación.	Uribitarte.
Artaza y Compañía.	Arpillao.	Idem Bilbaína de Navegación.	Mayo.
Sociedad de Navegación del Gua-		Idem Marítima del Nervión.	Mar Mediterráneo.
dalquivir.	Guadalquivir.	Idem de Navegación Olazarri.	Otoyo.
Compañía Algorsteña de Navega-		Idem Naviera Bachi.	Apolo.
ción.....	Algorsteño.	Echevarrieta y Larrinaga.	Bernabé.
Idem Montañesa de Navegación. . .	Ason.	Compañía Marítima de Barcelona.	Bravo.
Idem Naviera Sota y Aznar.	Poveña.	Idem Cartagenera de Navegación.	San Isidoro.

NOMBRES		NOMBRES	
DEL ARMADOR	DEL BUQUE	DEL ARMADOR	DEL BUQUE
La Marítima Esperanza.....	Bayo.	Compañía Naviera La Encartada..	Juan.
Compañía Algortea de Navega- ción.....	Asuarea.	Pinillos Izquierdo y Compañía...	Infanta Isabel.
A. de Berincua y Compañía.....	Baracaldo.	Compañía de Navegación Olazarri.	Oquendo.
Líneas de vapores Tintoré.....	Telmo.	Idem Begofesa de Navegación...	Ntra. Sra. de Begofía.
Sociedad Anónima Minera Cánta- bro-Asturiana.....	Pedro L. Lacabe.	Martínez Fernández y Compañía..	Puebla.
Uribe y Eguirau.....	Salvadora.	Fábricas y García.....	Teresa Fábrega.
D. Víctor Chavarri y Anduiza.....	Victoria.	Compañía Naviera Sota y Aznar...	Albía.
Sociedad Marítima de Vizcaya...	Serantes.	Idem id. Bachi.....	Ramón.
Compañía de Navegación Bat.....	Bostakbat.	Wenceslao González Larra.....	Wenceslao.
Idem Naviera Bachi.....	Bachi.	Compañía Marítima del Nervión..	Mar Rojo.
D. José de Uribarri.....	Charito.	Idem Española de Navegación...	Aspe.
Hijos de Olimpio Pérez.....	Arosa.	Hijo de José Tayá, S. en C.....	Josefa Raich.
Compañía Cantábrica de Navega- ción.....	Valle.	Compañía Naviera Sota y Aznar...	Aizkaraimendi.
Idem Marítima de Barcelona.....	Pelayo.	Idem Bilbaína de Navegación.....	Noviembre.
Idem de Navegación Olazarri.....	Ollargan.	Idem Marítima del Vapor Vicente Carsí.....	Vicente Carsí.
D. Rafael Ferrer.....	Qbince.	Idem Naviera Bachi.....	Tom.
Compañía Naviera Vascongada..	Cobetas.	Idem Marítima Sollerense.....	Villa de Sóller.
Idem id. Uriarte.....	Uriarte número 5.	Idem id. del Nervión.....	Ereaga.
Idem id. Sota y Aznar.....	Upomendi.	Línea de Vapores Serra.....	Natalia.
Idem Marítima de Barcelona.....	Cid.	Compañía Naviera Zuria.....	Astarloa.
Uribe y Eguirau.....	Susana.	Martínez Fernández y Compañía..	Santa Eugenia.
Línea de vapores Tintoré.....	Tambre.	Hijos de F. Azqueta.....	Bazán.
Compañía Naviera Sota y Aznar...	Urkomendi.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Rafael.
Idem Bilbaína de Navegación.....	Oiz.	Compañía de Navegación Olozarri.	Ogoño.
Idem Naviera Bachi.....	Manu.	Hijos de F. de Azqueta.....	Antonio.
Idem del vapor Esles.....	Esles.	Compañía Vasco Cantábrica de Na- vegación.....	Aspe.
Idem del vapor Marqués de Mudela	Marqués de Mudela.	Idem Naviera Bachi.....	Júpiter.
Idem Bilbaína de Navegación.....	Junio.	Idem del vapor Bizkaya.....	Bizkaya.
D. Rafael Ferrer.....	Treca.	Idem Vasco Cantábrica de Navega- ción.....	Izaro.
Artaza Armézaga y Compañía...	Veloz.	Martínez Fernández y Compañía..	Compostela.
Compañía Vasco-Cantábrica de Na- vegación.....	Sardinero.	Compañía Cantábrica de Navega- ción.....	Orozco.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Ordutemendi.	Compañía Naviera Sota y Aznar...	Eresatmendi.
Idem Anglo Vasca de Navegación.	Olavarria.	Idem.....	Mendibilendi.
Artaza, S. en C.....	Butrón.	Saracho y Menchaca.....	Esalubi.
Compañía Vasco-Cantábrica de Na- vegación.....	Maliaño.	Fábricas y García.....	Teresa Parnies.
Idem de Navegación Olazarri.....	Otañe.	Compañía Naviera Bachi.....	Claudio.
Idem Naviera Vascongada.....	Carasa.	Idem id. Sota y Aznar.....	Gorbeamendi.
Echevarrieta y Larrinaga.....	Miguel.	D. Juan L. Prado.....	Carlos.
Compañía Naviera Uriarte.....	Uriarte número 1.	Sánchez Pereiro Bengoechea y Compañía.....	Olaseta.
Tomás Mallol Bosch y José Miguel	Emilia.	Compañía Algortea de Navega- ción.....	Ahecolanda.
Compañía Anónima Marítima La Actividad.....	Gloria.	Uribe y Eguirau.....	Antonio.
Idem Marítima del Nervión.....	Neguri.	Compañía del vapor Bizkaya.....	Lucero.
Echevarrieta y Larrinaga.....	Nicolás.	Idem Marítima del Nervión.....	Mar Báltico.
Compañía Naviera Portillo-Ibáñez.	J. M. de Pinillos.	Idem de Navegación Olazarri.....	Orión.
Sociedad Anónima Minera Cánta- bro-Asturiana.....	José de Aramburu.	Sainz y Barasorda.....	Cleachán.
Uribe y Eguirau.....	Odila.	Pinillos Izquierdo y Compañía...	Príncipe de Asturias.
Hijos de Olimpio Pérez.....	Vigo.	Idem.....	Infanta Isabel.
Goitia y Compañía.....	Arcotes.	Idem.....	Barcelona.
Compañía del Vapor Rivas.....	Rivas.	Compañía Trasatlántica.....	León XIII.
Idem de Navegación Bat.....	Blak-bat.	Idem.....	P. de Satrustegui.
		Idem.....	Monserrat.

Buques de las Compañías subvencionadas.

Compañía Trasatlántica.

Alfonso XII, Alfonso XIII, Alicante, Antonio López, Buenos Aires, Cataluña, Ciudad de Cádiz, C. de Eizaguirre, Fernando Póo, C. López y López, Legazpi, Manuel Calvo, M. L. Villaverde, Montevideo, Reina María Cristina, San Francisco, Reina Victoria Eugenia, Infanta Isabel de Borbón é Isla de Panay.

Compañía de Vapores Correos de Africa.

A. Lázaro, Ausias March, Barceló, Ca-

bañal, Canalejas, Grao, J. B. Llovera, J. Sister, Jorge Juan, Játiba, Luis Vives, Sagunto, Vicente Puchol, Vicente La Roda, Villareal, Vicente Ferrer, M. Benllibre y Teodoro Llorente.

Compañía Ilesña Marítima.

Balear, Bellver, Cataluña, Ciudad de Palma, Formentera, Isleño, Lulio, Miramar, Jaime I, Jaime II y Mallorca.

Compañía La Marítima.

Ciudad de Mahón, Isla de Mallorca, Menorquin, Monte Toro y Ciudadela.

Compañía Navegación é Industria.
Atlanto y Delfín.

Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarias.

Viera y Clavijo, La Palma, Fuerteventura, León y Castillo, Gomera Hierro y Lanzarote.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos prevenidos en los artículos 126 y 144 del Reglamento para aplicación de la ley de 14 de Junio de 1909.

Madrid, 21 de Enero de 1915.—El Director general, Alfonso Sala.

cesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera á ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley. 1020

743

CUEVAS Y AMPUDIA, *Manuel Inocencio*; de treinta y siete años, hijo de Santiago y María del Carmen, soltero, escribiente, natural de Almería y vecino de Oviedo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de cumplir condena en causa por estafa. 1090

744

DIAZ CABALLO, *José (a) el Abaniquero*; hijo de Francisco é Isidora, natural de Jerez de los Caballeros, soltero, betunero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 913

745

DIAZ DE LA SERNA, *Alberto*; hijo de Agustín y Presentación, natural de Sevilla, soltero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, encargando á las Autoridades de cualquier orden procedan á su prisión y conducción á la Cárcel de dicho partido. 1047

746

GALDOS BRENA, *José Luis*; de cuarenta y dos años, casado, natural de San Miguel de Aedo, jornalero, hijo de Julián y Lucía; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 1034

747

GALLARDO NOGALES, *Juan*; profesión bracero; domiciliado últimamente en Zalamea de la Serena; procesado por hurto de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 146 de 1915 y ser reducido á prisión provisional. 1014

748

GALLEGO VARGAS, *Casimiro*; de treinta y cuatro años, hijo de Casimiro y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, sin instrucción ni antecedentes penales; y José García López, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para notificarles auto de prisión. 1056

749

GARCÍA CERVINO, *Ernesto*; de unos veintidós años, alto, con bigote rubio, usa traje verde, polainas de charol negras, con gorra de visera; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ortigueira, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1077

750

GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; que habitó últimamente en Posada de la Rosa, Granada; procesado por robo en causa número 47 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1013

751

GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; visto últimamente en la Posada de la Rosa, en Granada; procesado por robo en sumario número 48 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1011

752

GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; visto últimamente en la Posada de la Rosa, de Granada; procesado por robo en sumario número 49 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1010

753

GONZALEZ CRISTOBAL, *Aurelio*; procesado en causa número 85 del año 1915, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. 1035

754

GONZALEZ GOMEZ, *María*, conocida por García, de estado viuda, profesión cocinera, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en Puerto Real; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario. 1042

755

GONZALEZ HINOJOSA, *Eugenio*; natural y vecino de Sevilla, soltero, zapatero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Dolores; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 1054

756

GONI, *Basilio*; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre estafa. 1096

757

GIMENEZ Y GIMENEZ, *Manuel*; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Roca, número 18, primero primera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 1027 bis.

758

Las hermanas Concepción y Aurora Suárez, naturales de Madrid, profesión sastras, de veintitrés y veintiocho años, la primera de estatura más bien baja, morena, delgada, la lloran los ojos y va mal peinada; la segunda un poco más alta, un poco rubia, gruesa, con la cara abotargada; domiciliadas últimamente en la calle de los Dos Amigos, número 5, principal letra B; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 1064

759

LOPETEGUI SANCHEZ, *Teodoro*; de estado casado, profesión empleado de Correos; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de ser indagado y reducido á prisión. 914

760

LOPEZ GARCIA, *María*; natural de Lorca, de estado viuda, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Cires, número 16, segundo primera; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 1027

761

MARTINEZ MARTINEZ, *Antonio*; de cincuenta y cuatro años, de estado casado, profesión empleado, vecino de Salobre; procesado en causa sobre delito electoral; comparecerá ante la Audiencia de Albacete, en término de diez días, á las diez de la mañana, á oír la notificación del auto de la suspensión de la condena que se le ha impuesto en dicha causa, y hacerle las advertencias y prevenciones de ley; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar. 1120

762

MUÑOZ FUENTES, *Juliana*; hija de Ildefonso y de Juana, natural de Sanchoño, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Segovia, calle de Daoiz, número 25; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia. 909

763

N., *Antonio*; de unos veintitrés años, alto, rubio, ojos castaños, sin bigote ni barba, delgado de carnes, viste pantalón de pana y pelliça, usa botas y gorra color canela, que dicen vive en la calle de Cuchilleros y trabajó en la fábrica de bombillas del Pacífico; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 1068

764

NOVELLÁ ALLUGET, *Carlos*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 1019

765

NUÑEZ MACIAS, *Josefa*; de estado casada, profesión su casa, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Puerto Real; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario. 1041

766

OLEAS FERNANDEZ, *Juan*, (a) *Juan el Lurá*, de veintinueve años, casado, natural de Ollas, provincia de Málaga; domiciliado últimamente en Almería; grueso, con traje de pana y sombrero de ala plana; procesado por robo en sumario número 48 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1012

787

OLEAS FERNANDEZ, Juan, (a) *Juan el Lauri*; de veintinueve años, casado, natural de Ollas, provincia de Málaga; domiciliado últimamente en Almería, grueso, con traje de pana y sombrero de ala plana; procesado por robo en sumario número 49 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alhama. 1010 bis.

Juzgados de Primera Instancia.

LINARES

D. Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia por usar de licencia el propietario de la misma.

Hago saber: Que en la demanda de mayor cuantía seguida en este Juzgado, á instancia de la razón social Tapia Hermanos, contra la sociedad minera El Mimbres sobre cobro de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Linares, á 17 de Enero de 1916; el Sr. D. Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia, por usar de licencia el propietario de la misma y su partido, ha visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una como demandante, la razón social Tapia Hermanos, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Angel García de Mateos, bajo la dirección del Letrado D. Sebastián Izquierdo, y de la otra, como demandado, la sociedad minera El Mimbres, domiciliada en esta ciudad, declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

«Fallo que debo condenar y condeno á la sociedad minera El Mimbres, á que abone á la sociedad Tapia Hermanos la cantidad de 3.068 pesetas 63 céntimos con más los intereses legales vencidos y que vengan desde la fecha en que se decretó el embargo preventivo, así como al pago de todas las costas causadas y que se causen.

«Así por por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Andrés Zafrá.»

Y para que sirva de notificación á la Sociedad demandada, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Linares á 24 de Enero de 1916. Andrés Zafrá. — El Secretario, Vicente Alvarez. X—167

LUCENA

D. Francisco de Asís Segreilles Niguez, Juez de Instrucción del partido de Lucena del Cid.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 3, de este año, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería, de las señas que á continuación se detallan, de la propiedad de Juan Capdevila Montolin, que le fué robada en la noche del 20 al 21 de los corrientes, de la casa que habita en la calle de San Cristóbal, del pueblo de Useras, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo, pelo entre castaño y negro, de unos ocho años de edad, de seis pal-

mos y dos dedos de alzada, con espejuelos en las cuatro extremidades, cola larga, horrado de las cuatro patas, tiene la piel rozada por el uso de la albarda sobre las últimas costillas á ambos lados en las partes de atrás y hacia abajo.

Lucena, 24 de Enero de 1916. — Francisco de Asís Segreilles. — Luis Arana.

JO—1153

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José García Zornoza, natural de Almansa, provincia de Albacete, y vecino de esta Corte, é hijo de D. Antonio y de D.^a Pascuala, que falleció en la ciudad de Barcelona el día 25 de Septiembre del año próximo pasado, á la edad de cuarenta y un años, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, advirtiéndose que se han presentado ya con tal pretensión sus hermanos: do doble vínculo D. Diego, D.^a María Antonia, D.^a Josefa y D.^a Ana María García Zornoza, y que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 26 de Enero de 1916. — Félix Jarabo. — El Secretario, L. Felipe de Saade.

X—166

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un mulo rojo, de seis á siete años, de buena alzada, castrado, con el hierro del Fénix Agrícola, y otro negro, de cinco á seis años, de igual alzada, con el hierro de la Compañía Europe Company, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichos semovientes á Vicente Pérez Sánchez, vecino de Cordovilla, la noche del 31 de Enero del año último.

Mérida, 22 de Enero de 1916. — José Gómez Angel. — El Secretario, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—1071

ORGIVA

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una borrieca, pelo rucio claro, cerrada, alzada regular, herrada de las manos, pelada á raya, con un bultillo en forma de lobanillo en la parte anterior del anca derecha, que en la noche del 30 de Noviembre al 1.^o de Diciembre últimos le fué hurtada al vecino de Restabal Manuel Garínar Maroto, y habida, se remita á disposición de este Juzgado y se detenga y conduzca asimismo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Orgiva á 25 de Enero de 1916. Eduardo Romero. — El Secretario, Manuel Gómez. JO—1158

PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que

á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

D. Julián Núñez Noales, natural de Iniesta; comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por do. Médicos, dándole la sanidad definitiva de las heridas que padeciera á consecuencia del accidente de automóvil ocurrido en término de Tendilla el día 18 de Junio del pasado año, é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pastrana, 21 de Enero de 1916. — Benito Torres. — Cándido Mola. JO—1078-79

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 5 del actual, de la finca Mesas Altas, término de Almodóvar del Río, á Antonio Prados Morales, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, de once años, alzada 1,38 metros, calzada mano y pie izquierdo, lucera, lunar blanco en el labio superior y una cicatriz en la pierna izquierda y el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Posadas á 21 de Enero de 1916. Manuel Heredia. — El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—1082

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y para dar cumplimiento á lo ordenado por providencia de esta fecha, se cita para que comparezca en este Juzgado D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, á fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue por malversación de un depósito de trigo, en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de dichas provincias y de Badajoz y Toledo.

Dado en Talavera de la Reina á 18 de Enero de 1916. — Vicente G. Martín. — El Secretario judicial, José M. Mira. JO—1168

TORRELAGUNA

D. Manuel González-Alegre y Ledesma, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se requiere á Nemesio Rubio Hernández, de ignorado paradero, para que, en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Salamanca y en la GACETA DE MADRID, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas á las resultas de la causa que, en unión de otro, se le siguió por el delito de lesiones.

Dado en Torrelaguna á 25 de Enero de 1916. — Manuel G. Alegre. — Antonio San Miguel. JO—1169

VALORIA LA BUENA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado, del procesado Vicente García García, de oficio vendedor de puntillas y quincalla, cuyas demás circunstancias se ignoran, por haber decretado su procesamiento y prisión por virtud de la causa que contra el mismo instruyo por el delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones á Andrés de Gracia Expósito, cuyo hecho ocurrió en la noche del 7 de Octubre del año último en las eras del pueblo de Mucientes.

Valoria la Buena, 21 de Enero de 1916.
Miguel Carballo.—El Secretario, Isidoro Mirin, JO—1092

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.134 de orden del año 1915, contra Félix Bricañó y Consuelo Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Bricañó Fernández y Consuelo Martínez García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Félix Bricañó Fernández y Consuelo Martínez García, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad; y notifiqueseles esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Félix Bricañó y Consuelo Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Latorre. JO—1175

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.699 de orden del año 1915, contra Rafael Crespo López, por actos inmorales y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Crespo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Rafael Crespo López, por la falta de actos inmorales, á la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa; y por la de desobediencia, á la pena de 20 pesetas de multa y reprensión, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Isaac Cano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Crespo López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Latorre. JO—1177

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.136 de orden del año 1915, contra Gregorio Izquierdo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre Badillo, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Izquierdo Bernabé, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Izquierdo Bernabé á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Isaac Cano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Izquierdo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Manuel Latorre. JO—1178

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.472 de orden del año 1915, contra Victoria Barroso Pontes, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Victoria Barroso Pontes, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Victoria Barroso Pontes á la pena de seis días de arresto menor, reprensión, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Victoria Barroso Pontes, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Manuel Latorre. JO—1176

Jurisdicción de Marina.

VELEZ-MALAGA

D. Manuel Pavia y Calleja, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vélez-Málaga, y Juez instructor del expediente que por falta de presentación para su ingreso en el servicio se instruye contra Francisco Azuaga Cos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado Francisco Azuaga Cos, hijo de Anastasio y Antonia, natural de Vélez-Málaga, inscrito en el Trozo de Marina de la Armada al folio 13 de 1916, para que en el término de noventa días, á partir del de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina del distrito, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra él instruyo por falta de presentación á la convocatoria ordenada por la Superioridad para su ingreso en el servicio, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo marcado, le parará el perjuicio á que haya lugar, y será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de dicho individuo para su conducción y entrega á este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga á 16 de Enero de 1916.—Manuel Pavia.—Por mandato de S. S.^a, Enrique Segovia. JM—334